

## Márquez Padilla se suicidó; ese fue el dictamen final: Bátiz

● La averiguación sobre el que fuera esposo de Casar no se modificó, puntualiza

GUSTAVO CASTILLO / P 11

# La averiguación concluyó que el esposo de Casar se suicidó: Bátiz

### No hubo modificaciones en el caso

**GUSTAVO CASTILLO GARCÍA**

El ex procurador general de justicia de la capital del país Bernardo Bátiz Vázquez afirmó que en el caso del fallecimiento de Carlos Fernando Márquez Padilla, el 7 de octubre de 2004, “la averiguación previa no se modificó” y se “concluyó que se trató de un suicidio” del que fuera esposo de la presidenta de Mexicanos contra la Corrupción, María Amparo Casar.

En entrevista con *La Jornada*, Bátiz, quien ahora es consejero en el Consejo de la Judicatura Federal, habló de lo que hizo la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) en torno al fallecimiento de Márquez Padilla:

“Lo que hizo la PGJDF fue iniciar una averiguación previa por muerte violenta. Fue un caso por una caída de un piso muy alto y mortal, el del señor Márquez Padilla.

“La averiguación previa se inició por la fiscalía de la (entonces) delegación Miguel Hidalgo. Peritos y el agente del Ministerio Público tomaron conocimiento de

lo sucedido; cercaron el lugar de los hechos e hicieron su trabajo.

“Puedo decir que la averiguación previa descartó que hubiera sido un homicidio. De acuerdo con las periciales, se llegó a la conclusión de que la persona se privó de la vida voluntariamente. Los peritos determinaron que no había señales de lucha o desorden en la oficina donde estaba la ventana de la cual se tiró al vacío. El escritorio (de Márquez Padilla) estaba limpio, y se encontró una hoja en la que estaban los teléfonos de sus familiares.

“Los peritos dijeron: ‘aquí no hubo violencia’. El examen del cuerpo y de la ropa establecieron también que no había huellas de lucha. El golpe que recibió al caer fue mortal, pues ocurrió en la cabeza”, dijo Bátiz Vázquez.

Reiteró no tener en la memoria todos los detalles del caso, pero recaló: “la conclusión a la que llegó el Ministerio Público fue suicidio”.

Respecto de una supuesta alteración que hubiera permitido que Casar cobrara la pensión de

Petróleos Mexicanos (Pemex) y también un seguro de vida, el ex procurador capitalino señaló que “la procuraduría no levanta actas, integra averiguaciones previas (ahora denominadas carpetas de investigación), creo que algo que se refieren es al acta de defunción.

“Cuando fui procurador no permití que se alterara ninguna de las averiguaciones previas por motivo de que alguien presionara, no lo hubiera permitido.

“Respecto del acta de defunción, ello depende del Registro Civil, ya que allí solamente ponen la causa del fallecimiento, y los familiares son quienes la tramitan con un certificado médico, que quizá lo dio un perito médico, de eso ya no conozco detalle.

“Lo que puedo comentar es que la averiguación previa no se modificó ni entonces ni ahora, porque ya hablé con quienes manejan el archivo y me dicen que todo está intacto.”

En este caso, en días pasados el director de Pemex, Octavio Rome-

**nada**



ro Oropeza, informó que avanza la denuncia penal para buscar la reparación del daño por 40 millones de pesos, ya que se alteraron los procedimientos para agilizar el pago de la pensión y el seguro de vida por el fallecimiento de Márquez Padilla, aunque ambas prestaciones eran improcedentes por tratarse de un suicidio.

